

**Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
Dirección Técnica
DT**

Nombre y descripción

Convenios de ejecución o supervisión de espacios de infraestructura física educativa

Realización de convenios de ejecución o supervisión relacionados con obras de "Infraestructura Física Educativa"; instrumentos legales generalmente sujetos a las necesidades requeridas del plantel para la ejecución o supervisión de las obras.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/INIFE/DT/002

Plazo de respuesta:

30 DÍAS

Fundamento jurídico

En el **ARTICULO 3°** de la Fracción **I A LA IV** del Acuerdo Administrativo que tiene por objeto crear el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 3°.- El Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa tendrá por objeto:

- I.- Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación para el Estado de Nayarit y demás disposiciones aplicables;
- II.- Establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado cumpla requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley y los programas educativos;
- III.- Actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo; y
- IV.- Encargarse de la Construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos.

¿En qué casos se debe realizar?

En el caso que el Espacio Educativo Requiera la colaboración del INIFE para la Ejecución o Supervisión de su obra.

Pasos a seguir

Solicitud de la Institución Educativa (Firmado por quien funja como máxima autoridad del Espacios Educativo o quien cuente con dicha facultad).

que cuente con recurso autorizado para la realización de la obra, Indicando Montos Autorizados, Fuente de Financiamientos y temporalidad de los recursos.

Y en los casos de una Nueva Creación (Espacios Educativos Nuevos) También se requiere lo siguiente:

- 1.- Acreditación de la Propiedad (Escrituras, Donación, etc.)
- 2.- Estudio de Mecánica de Suelo (El INIFE Brinda la información sobre dicho estudio)
- 3.- Manifestación de Impacto Ambiental (en caso de ser necesario)

Requisitos

1.- Que la obra sea de Infraestructura Educativa

2.- Que cuente con recurso Autorizado para la realización de la obra

Y en los casos de la Construcción de una Nueva Creación (Espacio Educativo Nuevo) También se requiere lo siguiente:

- 1.- Acreditación de la Propiedad (Escrituras, Donación etc.)
- 2.- Estudio de Mecánica de Suelo
- 3.- Manifestación de Impacto Ambiental (En caso de ser necesario)

Todos los convenios se realizan en base a las necesidades manifestadas por cada Espacio Educativo.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

Quien funja como máxima autoridad de la Institución educativa (escuela) y cuente con las atribuciones legales para su formalización.

¿Qué obtengo?

Convenios de colaboración institucional para la ejecución o supervisión de espacios de infraestructura educativa.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Según lo estipulado en el convenio (duración de la obra que puede variar en rango de meses entre 6 a 24)

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1 --- Máximo: \$ 9999999

Descripción: Hasta El 3% De La Inversión Establecida En El Convenio.

Lugares de Pago: Dependencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar los trabajos por ejecutar o supervisar.

Criterios de resolución

1.- Clausulados del Instituto y la contratante. (Acuerdos)

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Dirección

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física en Educativa

Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: De la cultura , CP: 63156

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 213 1596

Funcionario

Nombre

Cargo

Correo

Ing. Jesús Eduardo Suárez Jiménez

Director

jesuarez@inifenay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.